

SECRETARÍA: A Despacho el presente asunto con informes de seguimiento, realizado por la Asistente Social. Sírvase proveer. Santiago de Cali, octubre 8 de 2020.

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Valle del Cauca, ocho (8) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Auto:	1294
Proceso:	CUSTODIA
Demandantes	CARLOS ALBERTO MILLAN LONDOÑO y LIBIA DEL SOCORRO DELGADO
Demandado	ORLANDO RAFAEL RUIZ HERRERA
niña	ALEXANDRA MILLAN RUIZ
Radicación	76-001-31-10-001-2019-00268-00

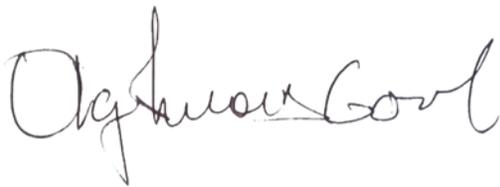
La Asistente Social del Despacho, presenta los informes de seguimiento efectuados al hogar del señor ORLANDO RAFAEL RUIZ HERRERA, y de la niña ALEXANDRA MILLAN RUIZ, a fin de establecer las condiciones en que se encuentra la menor de edad, conforme a lo ordenado en providencia dictada dentro de la audiencia propia del proceso, seguimientos efectuados desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre de 2020, seguimiento que se han realizado haciendo uso de las herramientas tecnológicas, dada la situación actual que atraviesa la ciudad por la cuarentena decretada, informes que se incorporarán al expediente y se pondrá en conocimiento a las partes, **advirtiendo, que el informe no es susceptible de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

Por lo anotado, el Juzgado Primero de Familia de Santiago de Cali, Valle del Cauca,

DISPONE:

ÚNICO: INCORPORAR Y PONER EN CONOCIMIENTO a las partes, los informes de seguimiento efectuados por la Asistente Social del Despacho a la situación personal de la niña ALEXANDRA MILLÁN RUIZ, realizados desde el mes de marzo hasta el mes de septiembre de 2020, **advirtiendo, que los informes no son susceptibles de objeción, debido a que no se trata de una prueba pericial.**

NOTIFIQUESE



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

Jueza



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
SANTIAGO DE CALI**

ESTADO
LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE SE

NOTIFICÓ HOY _____

EN EL ESTADO No. _____

SECRETARIO

JHONIER ROJAS SANCHEZ